COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 78 /2021

PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/21 ID N° 397.413.-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 65 de fecha 6 de julio de 2021, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, RUC Nº 1535917-4** domiciliada en San Ignacio c/ José Decoud, N° 734, Asunción - Paraguay, **Teléfono Nº** 300-073/0982-150-160, representado en este acto por el Sr. **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (propietario),** con Cédula de Identidad **Nº 1535917** denominada en adelante **El CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE" - ID Nº 397.413,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE" - ID Nº 397.413**, para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Los Datos cargados en el SICP;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2021	1.1.61	DISERINTE	242	10	0	1	11	310.823.304
TOTAL EN GUARANIES								310.823.304

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.413.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE" - ID Nº 397.413,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** convocado por el

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 65 de fecha 6 de julio de 2.021.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Diserinte con ID: 397413

DISERINTE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 310.823.304 , Abastecimiento simultáneo: No			GSM SERVICIOS DE VICTOR MENDOZA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72101607-003**	**Reparacion de pared**	**Metro lineal**	**EVENTO**	**1**	**25.001**	**25.001**
1.1		Reparación de fisuras de pared con varillas de 8mm					
1.1.1		Mano de Obra (Oficial Albañil)	Unidad	EVENTO	1	11.025	11.025
1.1.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	4.725	4.725
1.1.3		Varilla de 8 mm - 0,80 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	3.623	3.623
1.1.4		Cemento - 3 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	3.549	3.549
1.1.5		Arena Lavada 0,05 metros cubicos	Unidad	EVENTO	1	2.079	2.079
2	**72101607-001**	**Reparacion de revoque**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**	**33.791**	**33.791**
2.1		Revoque de pared interior / exterior con hidrófugo					
2.1.1		Mano de Obra (Oficial Albañil)	Unidad	EVENTO	1	17.719	17.719
2.1.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	8.219	8.219
2.1.3		Cemento - 1.50 Kilogramos	Unidad	EVENTO	1	1.775	1.775
2.1.4		Cal triturada- 4 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	3.864	3.864
2.1.5		Arena Lavada- 0,02 Metros Cubicos	Unidad	EVENTO	1	832	832
2.1.6		Hidrófugo - 0,25 Litros	Unidad	EVENTO	1	1.382	1.382
3	**72102201-002**	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.246.604**	**1.246.604**
3.1		Provisión y colocación de artefactos lumínicos					
3.1.1		Mano de Obra (Oficial Electricista)	Unidad	EVENTO	1	15.750	15.750
3.1.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	9.844	9.844
3.1.3		Artefactos Tipo Tubular 2x40 watts. Led, con rejilla difusora.	Unidad	EVENTO	1	133.875	133.875
3.2		Readecuación eléctrica: Bocas, tomas					
3.2.1		Mano de Obra (Oficial Electricista)	Unidad	EVENTO	1	196.875	196.875
3.2.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	196.875	196.875
3.2.3		Caja de llave plastica- 15 unidades	Unidad	EVENTO	1	41.334	41.334
3.2.4		Caja metalica de conexión - 15 unidades	Unidad	EVENTO	1	17.719	17.719
3.2.5		Caño corrugado - 100 metros	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
3.2.6		Cable de 2 mm- 100 metros	Unidad	EVENTO	1	196.875	196.875
3.2.7		Cable de 4 mm- 100 metros	Unidad	EVENTO	1	307.125	307.125
3.2.8		Llave unipolar - 15 unidad	Unidad	EVENTO	1	90.957	90.957
3.2.9		Cinta aisladora PVC 20 m-2 unidades	Unidad	EVENTO	1	7.875	7.875
4	**72131601-012**	**Servicio de pintura**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**	**167.032**	**167.032**
4.1		Pintura látex de pared interior / exterior					
4.1.1		Mano de Obra (Oficial Pintor)	Unidad	EVENTO	1	9.844	9.844
4.1.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	4.332	4.332
4.1.3		Lijas - 0,30 unidad	Unidad	EVENTO	1	178	178
4.1.4		Sellador acrílico - 0,05 litros	Unidad	EVENTO	1	473	473
4.1.5		Latex - 0,30 litros	Unidad	EVENTO	1	3.162	3.162
4.1.6		Enduido - 1,20 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	4.725	4.725
4.2		Pintura de cielo raso con enduido					
4.2.1		Mano de Obra (Oficial Pintor)	Unidad	EVENTO	1	11.419	11.419
4.2.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	4.725	4.725
4.2.3		Lijas - 0,30 unidad	Unidad	EVENTO	1	178	178
4.2.4		Sellador acrílico - 0,05 litros	Unidad	EVENTO	1	473	473
4.2.5		Latex - 0,30 litros	Unidad	EVENTO	1	3.162	3.162
4.2.6		Enduido - 1,20 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	4.725	4.725
4.3		Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas					
4.3.1		Mano de Obra (Oficial Pintor)	Unidad	EVENTO	1	11.419	11.419
4.3.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	9.450	9.450
4.3.3		Antióxido - 0,20 litros	Unidad	EVENTO	1	4.725	4.725
4.3.4		Aguarras- 0,10 unidad	Unidad	EVENTO	1	961	961
4.3.5		Lijas 0,30 unidad	Unidad	EVENTO	1	178	178
4.3.6		Esmalte sintetico- 0,10 litros	Unidad	EVENTO	1	2.520	2.520
4.4		Impermeabilización de techo plano exterior					
4.4.1		Mano de Obra (Oficial Pintor)	Unidad	EVENTO	1	43.313	43.313
4.4.2		Mano de Obra (Ayudante)	Unidad	EVENTO	1	39.375	39.375
4.4.3		Impermeabilizante- 0,25 kilogramos	Unidad	EVENTO	1	4.938	4.938
4.4.4		Trama elastica	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.757	2.757
Precio Total							**1.472.428**

El monto mínimo adjudicado es de Gs. **200.000.000- (Guaraníes doscientos millones).----**

Victor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

El monto máximo adjudicado es de Gs. **310.823.304- (Guaraníes trescientos diez millones ochocientos veintitrés mil trescientos cuatro).**----------
-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1 – 72101607-003- REPARACION DE PARED
SUB ITEM DE LOS TRABAJOS A REALIZARCE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE

1 Reparación de pared.
1.1 Reparación de fisuras de pared con varillas de 8mm
1.1.1 Mano de Obra (Oficial Albañil)
1.1.2 Mano de Obra (Ayudante)
1.1.3 Varilla de 8 mm - 0,80 kilogramos
1.1.4 Cemento - 3 kilogramos
1.1.5 Arena Lavada - 0,05 metros cúbicos

ITEM 2- 72101607-001- REPARACIÓN DE REVOQUE
2.1 Revoque de pared interior / exterior con hidrófugo
2.1.1 Mano de Obra (Oficial Albañil)
2.1.2 Mano de Obra (Ayudante)
2.1.3 Cemento - 1.50 Kilogramos
2.1.4 Cal triturada - 4 kilogramos
2.1.5 Arena Lavada - 0,02 Metros Cúbicos
2.1.6 Hidrófugo - 0,25 Litros

ITEM 3 - 72102201-002 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
3.1 Provisión y colocación de artefactos lumínicos
3.1.1 Mano de Obra (Oficial Electricista)
3.1.2 Mano de Obra (Ayudante)
3.1.3 Artefactos Tipo Tubular 2x40 watts. Led, con rejilla difusora.
3.2 Readecuación eléctrica: Bocas, tomas
3.2.1 Mano de Obra (Oficial Electricista)
3.2.2 Mano de Obra (Ayudante)
3.2.3 Caja de llave plástica - 15 unidades
3.2.4 Caja metálica de conexión - 15 unidades
3.2.5 Caño corrugado - 100 metros
3.2.6 Cable de 2 mm - 100 metro
3.2.7 Cable de 4 mm - 100 metro
3.2.8 Llave unipolar - 15 unidades
3.2.9 Cinta aisladora PVC 20 m- 2 unidades

ITEM 4 - 72131601- 012 - SERVICIO DE PINTURA
4.1 Pintura látex de pared interior / exterior
4.1.1 Mano de Obra (Oficial Pintor)
4.1.2 Mano de Obra (Ayudante)
4.1.3 Lijas - 0,30 unidades
4.1.4 Sellador acrílico - 0,05 litros
4.1.5 Látex - 0,30 litros
4.1.6 Enduído - 1,20 kilogramos
4.2 Pintura de cielo raso con enduído
4.2.1 Mano de Obra (Oficial Pintor)
4.2.2 Mano de Obra (Ayudante)
4.2.3 Lijas - 0,30 unidades
4.2.4 Sellador acrílico - 0,05 litros
4.2.5 Látex - 0,30 litros
4.2.6 Enduído - 1,20 kilogramos
4.3 Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas
4.3.1 Mano de Obra (Oficial Pintor)

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

4.3.2 Mano de Obra (Ayudante)
4.3.3 Anti óxido- 0,20 litros
4.3.4 Aguarrás - 0,10 unidades
4.3.5 Lijas 0,30 unidades
4.3.6 Esmalte sintético - 0,10 litros
4.4 Impermeabilización de techo plano exterior
4.4.1 Mano de Obra (Oficial Pintor)
4.4.2 Mano de Obra (Ayudante)
4.4.3 Impermeabilizante - 0,25 kilogramos
4.4.4 Trama elástica

DETALLES DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.
TRABAJOS A SER REALIZADOS
REPARACION DE PARED.
Se colocaran 1 barras de hierro (varillas de ø8mm), con mortero fuerte del Desagüe 1/3 (cemento, arena lavada), sobre el nivel inmediato donde esta Fisurado en forma de Z.
REPARACION DE REVOQUE.
Las paredes interiores y exteriores se revocaran a 1 capa, con mezcla 1/3 (cemento/arena lavada + hidrófugo) se aplicará en forma rústica, sinfratachar, pero con esmero, y sin interrupción para evitar filtraciones de humedad, sobre esta primera capa estando todavía húmeda, se colocara otra 2da capa de revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación delo contrario. Los paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento Conagua. Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, La mezcla para revoque. En áreas donde se unan el hormigón con mampostería, se utilizará malla metálica, en toda su longitud y 30cm. de ancho como mínimo, para evitar las fisuras del revoque por efectos de dilatación.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS.
Los artefactos serán de 2x40 watts. Led. Estos artefactos serán del tipo tubular, con rejilla difusora.
Corresponden a las cajas cableadas para luces, de circuitos de luces y tomas que fueron dañados por la fisura y caída del cielo raso. Los circuitos de iluminación tendrán una carga máxima de 2.200 W: Serán protegidos con disyuntor termo magnético de 10A. La sección del circuito deberá ser de 2 mm2 en el tronco y de 1 mm2 en los ramales del circuito, respetando siempre el código de colores para los circuitos; celeste para Neutro y Marrón, Blanco, Amarillo o negro para Fase. Los circuitos de tomas de corriente tendrán una carga máxima de 4.400W. Serán protegidos con disyuntor termo magnético de 20A. La sección del circuito deberá ser de 4mm2 en el tronco y de 2mm2 en los ramales del circuito, respetando siempre el código de colores para los circuitos; celeste para Neutro Marrón, Blanco, Amarillo o Negro para Fase. El cableado será con caño corrugado antillana. Los conductores a ser utilizados dentro del proyecto deberán estar construidos en cobre electrolítico blando, cuya resistividad no será mayor que17, 241Ohm.mm2/km, a 20°C, todas las secciones son nominales. Los conductores deberán llevar grabados en forma indeleble sobre su aislamiento: el nombre del fabricante, la tensión nominal en Volt, la sección en mm2 y demás datos estipulados según normas.
SERVICIO DE PINTURA.
En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior o exterior, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es
Requerido el uso de enduído, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminarlas imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150%con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicaran, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

En todas las superficies que deban pintarse al látex, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduído, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicaran, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

Se pintaran las canaletas metálicas de la siguiente forma: Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicaran con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva, después de procederse a su colocación definitiva, se lijaran aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo y la pintura final.

Se deberá limpiar la superficie por métodos mecánicos tales como cepillado enérgico y barrido prolijo. Sobre superficies porosas, aplicar una primera mano de Impermeabilizante diluido con agua al 20 % a modo de imprimación. El impermeabilizante se aplica con brocha. Para conformar la membrana impermeable, después de aplicada la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano de impermeabilizante en cantidad abundante (aproximadamente 600 gr/m²). Antes de que seque, colocar cuidadosamente una capa de la trama adecuada a cada caso, con la ayuda de un rodillo, de manera que no se formen arrugas. Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes dos manos cruzadas del impermeabilizante fibrado hasta completare el consumo recomendado. En todos los casos las manos se deben dar cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera éntrelas manos es de 4 a 12 horas.

5.1. Los rubros para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA DISERINTE" - ID Nº 397.413,** se encuentran expresamente previstos en el rubro **200**; Subgrupo: 242 Mantenimiento y reparación menores de edificios y locales; Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021, **será financiado por FF 10 (Recursos del Tesoro).----------**

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **CONTRATISTA**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **CONTRATISTA,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

Victor G. Mendoza Benitez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Se aplicará la siguiente formula de reajuste:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: P = Po x C C0 Dónde: P: Precio Reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta.

Cuando durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste se aplicara sobre los bienes/servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en el presente punto.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de obras estipulado.

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>
7.1. PLAZO Y LUGAR.

- La Orden de Servicio será emitida inmediatamente posterior a la firma de contrato, con un plazo máximo de entrega de los trabajos 30 días posteriores a la emisión de la orden de servicio de 100 % para el mes.

- EL CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a las instalaciones con motivo de la realización de los servicios de mantenimiento y reparación contratados. Así también es único responsable por los daños o lesiones que pudieran sufrir el personal que se encuentra a su cargo durante el cumplimento de los servicios de mantenimiento y reparación solicitados, debiendo EL CONTRATISTA proporcionar a su personal todas las medidas de seguridad para el cumplimiento de los trabajos contratados.-

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) La entrega del Sitio de Obra, la cual queda formalizada con la firma del Acta de Inicio.

- Las obras serán entregadas por etapas. La Contratante comunicará al contratista la disponibilidad de los sitios de obras.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por:

- Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra
- Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prorroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance de la prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificara a la Contratista, mediante orden de ejecución.
- En caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra. La prórroga se comunicará al contratista mediante una orden de

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al número de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 30 Días.

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 30 Días.
El Comité de Fiscalización registrará y recepcionará los trabajos realizados a través de Actas y Certificaciones siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere. Conforme lo establecido en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.
Deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, la aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, que será firmado posterior a los 2 (dos) meses de la firma de la provisoria, documento en el cual se mantendrá las responsabilidades futuras del Contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la republica sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias en el presente contrato por la Contratante en la siguiente dirección:

DISERINTE: Ruta Transchaco km 13 ½ - Mariano Roque Alonso.

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	R.U.C.	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2021	1.1.61	DISERINTE	80001915-6	242	10	0	1	11	310.823.304
TOTAL EN GUARANIES									**310.823.304**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

A PLAZO, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10, por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días. Sujeto a Aprobación para el Ejercicio Fiscal año 2021.-
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro **200**; Subgrupo: 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021, **será financiado por FF 10 (Recursos del Tesoro)** ----------

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

Los pagos de la Contratante al Contratista en virtud del Contrato se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Cláusula 17.1 de las **CGC**.

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados.

La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La Obra recepcionada, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, que **será financiado por FF 10 (Recursos del Tesoro),** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva.----------

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del CONTRATISTA, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.-

Los trabajos ejecutados serán medidos o evaluados para los fines de pagos parciales, de acuerdo con las bases de medición establecidas por la Comisión de Fiscalización de Obras de la DISERINTE, mediante solicitudes escritas del Contratista. Las solicitudes presentadas serán en triplicados para la certificación de los trabajos y deben ser sometidas por el Contratista a la Comisión de Fiscalización de Obras de la DISERINTE juntamente con las facturas originales cubriendo el costo y gastos de transporte de todos los materiales utilizados en tales trabajos. Todas las certificaciones acompañados de una copia del Libro de Obras donde constan los rubros ejecutados en la Certificación de Obras, y pagos mensuales serán sujetas a las correcciones necesarias en la certificación y pagos finales. La medición final será ejecutada por la Comisión de Fiscalización de Obras de la DISERINTE, en ocasión de la inspección final de la Obra. Si considera necesario. La Contratante designará una Comisión de recepción, que juntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras de la DISERINTE se encargara de la inspección final y recepción final de obra.----------

El Contratista adjuntará a la copia firmada de la certificación final, una declaración legalizada de que todas sus deudas han sido pagadas y que no tiene juicio pendiente en relación con el trabajo ejecutado bajo el presente Contrato.----------

EL CONTRATISTA está obligado a realizar conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras de la DISERINTE, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19.----------

Pago al CONTRATISTA es: El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados.

La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La tasa de interés que se aplicará es del *0.5 %* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago de la CONTRATISTA conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
2. Numero de Factura.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

3. Informe de los servicios llevados a cabo.
4. Certificación de Avance mensual de los trabajos llevados a cabo expedido y suscripto por el Comité de Fiscalización de Obras nombrado para la fiscalización del cumplimiento del presente contrato.-
5. Factura Crédito.
6. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría que emitió la orden de servicio.----------
7. Acta de recepción del servicio firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de ***CINCO (05)*** días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Deducciones que deberán realizarse para el pago de las certificaciones mensuales:

- 30% de monto del valor de correspondiente al IVA discriminado en la factura
- 2% del monto del valor de la factura correspondiente al Impuesto a Renta (luego de descontar el valor del IVA deducido).
- Aporte a las Contrataciones Públicas conforme a la reglamentación vigente (para el cálculo se debe considerar que el mismo es menos las deducciones anteriormente mencionadas).-
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;

Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista].-

11. CLAUSULA DÉCIMO: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, en forma de Póliza de seguro, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.-

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **TREINTA (30)** días, posteriores al vencimiento del Contrato.

En caso de ser necesario, la extensión de esta garantía al CONTRATISTA, deberá presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista.----------

11.1 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar treinta (30) días después de la solicitud expresa del CONTRATISTA. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el CONTRATISTA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.------
11.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

12. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.
12.1. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------
12.2. Penalidades diarias por Retrasos en la Ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.5% del monto total por día de atraso.
El monto máximo de las multas será hasta el 10% del monto total del contrato (tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato). Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se procederá a la rescisión de dicho contrato.

14. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------
a. Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------
14.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.1 de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
14.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
14.5 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a).----------
Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
Por la imposibilidad del contratista de iniciar los trabajos en el periodo estipulado.
Porque el contratista no considere las observaciones realizadas por la fiscalización.
Cuando interrumpa la ejecución de los trabajos sin justificación alguna.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

15. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

14.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
15.2 Se optará como primera opción la resolución del conflicto por Avenimiento.
15.3 Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2021.----------

Victor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
Propietario
C.I 1.535.917
CONTRATISTA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel. DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE